I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Acepta Renuncia Voluntaria.

LOTA, 16 NOV. 2015

DECRETO D.E.M. Nº 3383 .-/ **(C)**

Vistos:

Contrato de Trabajo por servicio de fecha 08/10/2015, en la Escuela Ángel de Peredo E-703; Carta de renuncia voluntaria a la totalidad de sus horas cronológicas semanales, presentada por la funcionaria Asistente de Párvulos Doña Ximena Poblete Monroy; art. 159, N° 2, Renuncia Voluntaria, del D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARIZA Y ACÉPTASE la renuncia voluntaria según carta adjunta, presentada por la funcionaria Asistente de párvulos de la Escuela Ángel de Peredo E-703 de Lota, Doña **XIMENA ANDREA POBLETE MONROY**, **RUT.**

HÁGASE efectiva dicha Renuncia, a contar del 13 de octubre de 2015, en atención a lo establecido en el art. 159, N° 2, "Renuncia Voluntaria", del D.F. L. Nº 1, del 24.01.94, "Código del Trabajo".-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/IBT/CAO/mfm.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Alcaldía
- Sub Depto. Personal
- Sub Depto. Remuneraciones
- Sub Depto. Transparencia
- Carpeta del funcionario
- Archivo.